



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Resolución N°045-2020-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 090-2021-UAI-CU/P

Chincha, 17 de marzo del 2021

-1-

Vista: la Carta N° 005-2021-UAI-DRS/D de fecha 11 de marzo del 2021, presentada por la Dirección de Responsabilidad Social, respecto a la aprobación del “Reglamento de la Dirección de Responsabilidad Social” de la Universidad Autónoma de Ica, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario;

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (02) locales declarados como conducentes a grado y título profesional, ambos ubicados en la provincia de Chincha, departamento de Ica, con una vigencia de seis (06) años;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, se deja sin efecto la Resolución N°136-2006-CONAFU del 29 de mayo del 2006, así como las resoluciones modificatorias, conexas y complementarias emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM y N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, en su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 090-2021-UAI-CU/P

Chincha, 17 de marzo del 2021

-2-

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su CAPÍTULO XIII RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Artículo 124. Responsabilidad social universitaria.- La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas (...);

Que, el mismo cuerpo normativo describe en su Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria.- Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica, contempla en su Estructura Orgánica la cual describe mediante "La administración de la universidad, es una estructura orgánica de servicios y apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La administración y gobierno de la universidad, está estructurada de la siguiente forma: ...inciso D. Órganos de Asesoramiento: 1. Oficina de Planificación Estratégica, Presupuesto y Control, 2. Dirección de Responsabilidad Social, 3. Dirección de Gestión de la Calidad, 4. Oficina de Asesoría Legal;

Que, en concordancia al Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica, señala: La Dirección de Responsabilidad Social, es un órgano de asesoramiento del Rectorado encargado de planificar, organizar, orientar, ejecutar, conducir, supervisar y evaluar el cumplimiento de la política de responsabilidad social de la Universidad Autónoma de Ica conforme al Plan Estratégico de la Universidad. La Dirección de Responsabilidad Social estará a cargo de un profesional idóneo propuesto por el Rector y designado por Consejo Universitario. La Responsabilidad Social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, comprometiendo a toda la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Ica SAC;

Que, mediante Carta N° 005-2021-UAI-DRS/D de fecha 11 de marzo del 2021, la Dirección de Responsabilidad Social ha propuesto al Rectorado la aprobación del "Reglamento de la Dirección de Responsabilidad Social", el cual regulara el desarrollo de las actividades que permitan cumplir y dar sostenibilidad a la Política de Responsabilidad Social de la Universidad en las líneas estratégicas de Gestión Institucional, Investigación, Enseñanza Aprendizaje, Proyección y Extensión Universitaria respectivamente; por tanto el Rectorado a elevado al pleno del Consejo Universitario la propuesta para su deliberación;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

Artículo 1° **APROBAR** el "Reglamento de la Dirección de Responsabilidad Social", cuyo documento forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° **ENCARGAR** a las áreas involucradas la actualización de los documentos normativos y acciones necesarias para la implementación del documento aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Resolución N°045-2020-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 090-2021-UAI-CU/P

Chincha, 17 de marzo del 2021

-3-

Artículo 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a todas las instancias de la universidad a fin de que sea de conocimiento público.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 17 días del mes de Marzo del 2021.



[Signature]
DR. HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTÍNEZ
RECTOR



[Signature]
LIC. MORAYMA DEL ROSARIO CAMPOS SOBRINO
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA



REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 2 de 23

ÍNDICE

CAPÍTULO I: FINALIDAD, OBJETIVO, ALCANCE Y BASE LEGAL

FINALIDAD

OBJETIVO

ALCANCE

BASE LEGAL

CAPÍTULO II: GENERALIDADES

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

VALORES Y PRINCIPIOS

GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CAPÍTULO III: DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL E IMPACTOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

IMPACTOS

CAPÍTULO IV: DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

TIPOS DE VOLUNTARIADO

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

CAPÍTULO V: LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

VENTAJAS DEL DESARROLLO PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ETAPAS

PARA ELABORAR UN PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

TIPOS DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 3 de 23

ELABORACIÓN DEL PROYECTO E INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CAPÍTULO VI: DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

CAPÍTULO VII: DE LOS RECONOCIMIENTOS POR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

CAPÍTULO VII: DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL POR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CAPÍTULO VIII: REQUISITOS PARA OBTENER EL BACHILLER

CAPÍTULO IX: APOYO A LOS INGRESANTES DE LAS UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXOS

01. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
02. ESTRUCTURA DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
03. ESTRUCTURA DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL
04. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 4 de 23

CAPÍTULO I

FINALIDAD, OBJETIVO, ALCANCE Y BASE LEGAL

Artículo N° 01. FINALIDAD

El Reglamento de Responsabilidad Social tiene la finalidad de normar el desarrollo de las actividades que permitan cumplir y dar sostenibilidad a la Política de Responsabilidad Social de la Universidad en las líneas estratégicas de Gestión Institucional, Investigación, Enseñanza Aprendizaje, Proyección y Extensión Universitaria respectivamente.



Artículo N° 02. OBJETIVO

Dar a conocer a la comunidad universitaria las normas que permitirán cumplir con la responsabilidad social universitaria en la Universidad Autónoma de Ica y actuar como agentes de cambio y del desarrollo social.

Artículo N° 03. ALCANCE

La responsabilidad social se aplica a toda la comunidad universitaria y su ejecución es responsabilidad de todas las áreas académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Ica.



Tiene como ámbito de aplicación:

- Autoridades
- Personal Docente
- Personal Administrativo (No docente)
- Estudiantes
- Voluntariado

Artículo N° 04. BASE LEGAL

La Universidad se fundamenta en los siguientes documentos legales:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica
- Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 5 de 23

- d. Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Autónoma de Ica.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

Artículo N° 05. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Ley Universitaria establece:

- El artículo 6.2 establece que uno de los fines de la Universidad es formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- El artículo 124 establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad. Asimismo, establece que la responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, es el fundamento de la vida universitaria y compromete a toda la comunidad universitaria.
- El artículo 125 indica que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito.

La universidad por su propia naturaleza debe ser una institución educativa con alto nivel de responsabilidad social.

Artículo N° 06. LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Dirección de Responsabilidad Social (en adelante DRS) es el órgano encargado de diseñar, planificar, organizar, orientar, ejecutar, conducir, supervisar y evaluar las actividades en cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social y de la Política Ambiental de la Universidad Autónoma de Ica conforme al plan estratégico de la universidad y contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

Artículo N° 07. VALORES Y PRINCIPIOS

Como parte del compromiso social y ético de responsabilidad social, la comunidad universitaria actúa respetando los valores y principios institucionales establecidos en el Estatuto y Plan Estratégico Institucional de la Universidad Autónoma de Ica respectivamente.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 6 de 23

La Universidad forma a ciudadanos responsables, sensibles y comprometidos con las necesidades colectivas para construir un mejor futuro.

Artículo N° 08. GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad a través de la DRS, desarrolla la responsabilidad social a través de diferentes actividades como:

- 
- Establecer la planificación de actividades orientadas al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
 - Elaborar la planificación de otras actividades propias del área.
 - Diseñar y dirigir los proyectos de Responsabilidad Social y de Emprendimiento.
 - Difundir la política de Responsabilidad Social y Política Ambiental ante la Comunidad Universitaria.
 - Controlar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual de la DRS.
 - Informar y divulgar los resultados obtenidos.

Artículo N° 09. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



El manejo de la comunicación de la responsabilidad social demuestra que la Universidad está comprometida con la ética y la transparencia y sus beneficios permiten mejorar la imagen y el reconocimiento social. La comunicación eficiente permite:

- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las acciones que permiten a la Universidad Autónoma de Ica ser una universidad responsable.
- Fomentar e incentivar el cuidado al medio ambiente.
- Incorporar en la conducta de la comunidad universitaria la Política de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.
- Fomentar e incentivar el espíritu emprendedor.
- Dirigir el Programa Deportivo de Alta Competencia

Artículo N° 10. SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La DRS realizará el seguimiento de las actividades de todas las áreas de la universidad involucrados con la Política de Responsabilidad Social de la Universidad garantizando el cumplimiento de dichas actividades y los objetivos estratégicos tanto en la Responsabilidad

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 7 de 23

Social y en la Gestión Ambiental. Así mismo promoverá la aplicación de las políticas de responsabilidad social y la política ambiental en los miembros de la comunidad universitario.

CAPÍTULO III

DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL E IMPACTOS

Artículo N° 11. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas que la Universidad Autónoma de Ica ha establecido para el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social son:

- Gestión Institucional.** Promueve la gestión ética y ambiental de la institución.
- Investigación.** Fomenta la solución de problemas sociales y ambientales para una mejora constante desde el conocimiento.
- Enseñanza Aprendizaje.** Promueve la formación de ciudadanos responsables y solidarios.
- Proyección Social y Extensión Universitaria.** Fomenta la participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible.

Artículo N° 12. IMPACTOS

Los impactos permiten medir la capacidad de la Universidad para promover y gestionar un desarrollo sostenible. Los impactos que la Universidad genera en su entorno son:

- Impacto Organizacional.** La Universidad genera impacto en la vida de los integrantes de la comunidad universitaria y en el medio ambiente. Está relacionado con el clima laboral, la gestión responsable de los recursos humanos, los procesos internos, se preocupa por el bienestar de las personas que tiene a su cargo y por el cuidado del medio ambiente.
- Impacto Cognitivo.** La Universidad está orientada a producción y difusión del conocimiento articulando la ciencia y la sociedad a través de la investigación pertinente que ayude al desarrollo sostenible del país.
- Impacto Educativo.** La Universidad tiene un impacto sobre la formación académica, ética y cumplimiento del rol social de sus estudiantes. Se preocupa por la calidad de

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 8 de 23

profesionales y personas que forma para que sean ciudadanos responsables del desarrollo justo y sostenible del país. Se promueve desde la malla curricular el logro de una formación integral.

- d. **Impacto Social.** La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad e influye sobre su progreso. Está relacionado con su participación social en el desarrollo humano sostenible, contribuyendo a la solución de problemas existentes en la sociedad actual. Involucra a toda la comunidad universitaria.



CAPÍTULO IV

DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

Artículo N° 13. VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

El Voluntariado es una red de apoyo y compromiso que a través de un trabajo organizado y solidario articula necesidades, oportunidades, conocimientos y experiencias en beneficio de la comunidad.

Artículo N° 14.

Mediante el ejercicio del voluntariado los estudiantes, docentes y personal administrativo ejercen los valores y principios de la Universidad en búsqueda del mejoramiento y bienestar de la comunidad.

Artículo N° 15. TIPOS DE VOLUNTARIADO

El Voluntariado Universitario UAI puede ser:

- Voluntariado Social UAI.** Realiza actividades de servicio social a fin de brindar un servicio solidario contribuyendo al bienestar de la comunidad a través de su participación en los Proyectos de Responsabilidad Social.
- Voluntariado Ecológico UAI.** Realiza actividades sobre el cuidado del medio ambiente a través de Proyectos de Responsabilidad Social destinados a la mejora de las condiciones ambientales de la comunidad.

Artículo N° 16. ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--



 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 9 de 23

La delimitación de las actividades del voluntariado está establecida en la Directiva del Voluntariado Universitario UAI vigente y rige sobre todos los Voluntarios de la Universidad.

CAPÍTULO V

LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo N° 17. PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Son un conjunto de actividades organizadas, secuenciadas y planificadas de manera estructurada, que surgen a partir de las necesidades de las partes interesadas, se ejecutan con la intención de obtener un resultado y lograr un cambio significativo y mejora sostenible en una determinada realidad que involucra y afecta de manera positiva generando satisfacción a las partes interesadas o grupo social determinado y un desarrollo más humano y sostenible.

Los Proyectos de responsabilidad social pueden actuar e intervenir de manera responsable y respetuosa sobre el medio social y/o en el medioambiente.

Se requiere el compromiso de los estudiantes, autoridades y personal docente y personal administrativo para la ejecución de los Proyectos de Responsabilidad Social.

Artículo N° 18. VENTAJAS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El desarrollo de Proyectos de Responsabilidad Social en la Universidad Autónoma de Ica permitirá a la comunidad universitaria:

- Asumir compromiso ético
- Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo
- Aprender y transferir nuevo conocimiento a las partes interesadas
- Ejercer el Liderazgo
- Mejorar la calidad de vida de las personas.
- Generar habilidades en relaciones interpersonales
- Desarrollar trabajo en equipo
- Resolver necesidades locales, regionales y nacionales.
- Generar un desarrollo humano sostenible

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 10 de 23

Artículo N° 19. ETAPAS PARA ELABORAR UN PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Las etapas para elaborar un Proyecto de Responsabilidad social son las siguientes:

1. **Diagnóstico.** Se conforman los equipos de trabajo y se evalúan las posibilidades de acción; en el caso de los estudiantes debe abordar problemas de acuerdo con su formación profesional y en relación a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y en el caso del personal docente, personal administrativo y autoridades se pueden abordar cualquier problemática que aporte a los ODS.
2. **Planificación.** Se establece el título, problemática, beneficiarios, lugar de ejecución, metodología a aplicar, se realiza la bitácora de actividades a desarrollar. Con toda la información, se elabora el Proyecto de Responsabilidad Social.
3. **Ejecución.** Se realiza la intervención directa en la comunidad, organización o institución en la que se ejecutan las actividades aplicando la metodología, haciendo uso de los recursos planificados, obteniendo las evidencias de todo el proceso.
4. **Monitoreo y Evaluación.** Estarán presentes en todo momento de la ejecución del Proyecto permitiendo la mejora continua de los procesos y permitirá el logro de los objetivos y sostenibilidad del Proyecto.

Artículo N° 20. PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Toda la comunidad universitaria está comprometida con la transformación social y sostenible, por ello todos los miembros de la comunidad Universitaria participan en acciones que ayudan a la solución de problemas de la sociedad:

- a. Los Estudiantes participan en equipos en los Proyectos de Responsabilidad Social con la asesoría de un docente y con el respaldo de la Dirección de la Escuela Profesional y Facultad.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 11 de 23

- b. Los docentes independientemente de su categoría y régimen de dedicación pueden participar como asesores y/o formar un equipo para ejecutar Proyectos de Responsabilidad Social.
- c. El Personal administrativo (no docente) puede formar un equipo para participar en el desarrollo de un Proyecto de Responsabilidad Social aportando a la solución de un problema.



Artículo N° 21. BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los beneficiarios de los proyectos de responsabilidad social pueden ser:

- a. Centros Poblados, Asentamientos Humanos o similares.
- b. Instituciones estatales o privadas sin fines de lucro.
- c. Instituciones sociales: Albergues, Asilos o similares.
- d. Otros que requieran los servicios de la Universidad siempre que se cumplan los planes y objetivos de la DRS.



Artículo N° 22. TIPOS DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

a. Los Proyectos de Responsabilidad Social Académicos.

Son los Proyectos de Responsabilidad Social que se desarrollan en cursos específicos establecidos por la Escuela Profesional y Facultad, que son parte del Plan de Estudios de los Programas Académicos, son autofinanciados y se formulan para solucionar problemáticas relacionadas a su formación profesional y contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

b. Los Proyectos de Responsabilidad Social Multidisciplinarios.

- i. Proyectos de Responsabilidad Social formulados y ejecutados por la DRS con la colaboración del Voluntariado Universitario Social y/o Ecológico. Estos Proyectos son financiados por la Universidad.
- ii. Proyectos de Responsabilidad Social formulados y ejecutados por las por el Personal Docente se organizan a través de los Decanos de Facultad.
- iii. Proyectos de Responsabilidad Social formulados y ejecutados por el Personal Administrativo se organizan a través de la Oficina de Gestión del Talento.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 12 de 23

Artículo N° 23. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los docentes de los cursos seleccionados por la Escuela Profesional y Facultad para desarrollar los Proyectos de Responsabilidad Social, coordinan desde primer día de clases sobre el Proyecto que se desarrollará y ejecutará durante dos semestres académicos cumpliendo con el siguiente Cronograma de Actividades:



Etapas del Proyecto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Diagnóstico	X							
Planificación		X						
Ejecución			X	X	X	X	X	X
Evaluación y Monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X

- Los Proyectos de Responsabilidad Social Académicos se desarrollan como máximo en 8 meses.
- Los Proyectos de Responsabilidad Social Multidisciplinarios se desarrollan como máximo en 7 meses.

Artículo N° 24. ELABORACIÓN DEL PROYECTO E INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los documentos formales para la planificación y ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social son: El Proyecto de Responsabilidad Social (ANEXO 01), el Informe de Responsabilidad Social (ANEXO 02) y el Resumen Ejecutivo del Informe de Responsabilidad Social (ANEXO 03).

- Proyectos de Responsabilidad Social Académicos:

- En el segundo mes:**

El(a) Director(a) de cada Escuela Profesional valida y hace entrega de los Proyectos de Responsabilidad Social a la DRS para su aprobación y seguimiento.

- En el octavo mes:**

El(a) Director(a) de cada Escuela Profesional hará entrega de los Informes de Responsabilidad Social y el Resumen Ejecutivo de los Informes de Responsabilidad Social a la DRS.



Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 13 de 23

b. Proyectos de Responsabilidad Social Multidisciplinarios:

iii. En el segundo mes:

El equipo de Docentes hará entrega del Proyecto de Responsabilidad Social a los Decanos de Facultad como responsables del seguimiento y control del proyecto, quienes harán entrega a la DRS para su aprobación.

El equipo de Administrativos hará entrega del Proyecto de Responsabilidad Social al (la) Responsable de la Oficina de Gestión del Talento Humano como responsable del seguimiento y control del proyecto, quien hará entrega a la DRS para su aprobación.

iv. En el séptimo mes(máx):

El equipo de Docentes hará entrega del Informe de Responsabilidad Social y Resumen Ejecutivo a los Decanos de Facultad como responsables del seguimiento y control del proyecto quien a su vez hará entrega a la DRS.

El equipo de Administrativos deberá entregar el Informe de Responsabilidad Social al (la) Responsable de la Oficina de Gestión del Talento Humano quien a su vez hará entrega a la DRS.

CAPÍTULO VI

DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

Artículo N° 25. PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

Un proyecto de emprendimiento es una iniciativa empresarial formulada por estudiantes que busca atender un problema de forma creativa, innovadora y sustentable.

La DRS promueve el emprendimiento en coordinación con las Escuelas Profesionales y Facultades.

Los estudiantes de los diferentes Programas Académicos formulan Proyectos de Emprendimiento en los cursos establecidos por las Escuelas Profesionales y Facultades con la asesoría del docente del curso y en coordinación con los Directores Académicos pueden hacer uso de la Infraestructura de la Universidad.

Los Proyectos de Emprendimiento utilizarán el Formato establecido en el **ANEXO 04**.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 14 de 23

CAPÍTULO VII

DE LOS RECONOCIMIENTOS POR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Artículo N° 26. CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

La DRS otorgará a los estudiantes, personal docente y personal administrativo una Constancia por haber participado como Voluntario en la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social previo informe de los responsables de los Proyectos asignados y ejecutados.

CAPÍTULO VIII

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL POR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Artículo N° 27.

La participación del Personal Docente en la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social formará parte de la evaluación del desempeño docente.

La DRS informará a la Comisión de Evaluación Docente sobre los resultados de la evaluación docente respecto a su participación en el desarrollo del Proyecto de Responsabilidad Social y labores designadas.

Artículo N° 28.

La participación del Personal Administrativo en la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social será parte de su evaluación de desempeño.

La DRS informará a Oficina de Gestión del Talento sobre los resultados de la evaluación de desempeño respecto a su participación en el desarrollo del Proyecto de Responsabilidad Social y labores designadas.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 15 de 23

CAPÍTULO IX

REQUISITOS PARA OBTENER EL BACHILLER

Artículo N° 29.

El estudiante de la Universidad Autónoma de Ica como parte de su formación académica desarrolla acciones que generan bienestar en la sociedad a través de la conciencia de responsabilidad social.

Artículo N° 30.

Es uno de los requisitos para la obtención del grado de Bachiller en cualquiera de los Programas Académicos, la Constancia de haber participado y ejecutado al menos dos (02) Proyectos de Responsabilidad Social durante sus años de estudio, que lo emitirá la DRS. La aplicación del presente artículo rige para los estudiantes que egresen a partir del periodo académico 2021-2.

CAPÍTULO X

APOYO A LOS INGRESANTES DE LAS UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA

Artículo N° 31.

La Dirección de Responsabilidad Social asignará beneficios económicos establecidos en la Directiva del Programa de Apoyo a los Ingresantes de Universidades con Licenciamiento Denegado.

Artículo N° 32.

Los montos que subvencionará la DRS serán considerados como parte del Presupuesto de su Plan Operativo Anual aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo N° 33.

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Dirección de Responsabilidad Social en primera instancia y por el Rectorado en segunda y última instancia.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 16 de 23

ANEXO 01

FORMATO DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

TÍTULO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

(Debe realizar una breve descripción de la problemática identificada en la comunidad o institución y por qué motivo el equipo ha decidido intervenir en la solución de la problemática)

II. OBJETIVO GENERAL

(Identificar el logro general que quiere alcanzar con el Proyecto)

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Identificar los logros específicos que quiere alcanzar para alcanzar el objetivo general del Proyecto)

IV. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS

(Describir los métodos, estrategias, técnicas, instrumentos y otros para la ejecución de las actividades)

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(Explicar detalladamente todas las actividades que demandará la ejecución del Proyecto para alcanzar los objetivos establecidos)

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(Diseñar un Diagrama en Excel que considere el tiempo de ejecución de cada actividad del proyecto)

VII. PRESUPUESTO

(Registrar en un cuadro Excel todos los gastos que se realizarían para la ejecución del proyecto)

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

(Describir las metas y resultados que se espera obtener con la ejecución del proyecto luego de la ejecución de las actividades planteadas con las que se logren alcanzar los objetivos establecidos)

IX. IMPACTO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

(Describir qué cambios se logrará con este proyecto y a cuál o cuáles objetivos de desarrollo sostenible se contribuirá con la ejecución del proyecto)

X. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(Enumerar los libros consultados de la Biblioteca Virtual de la Universidad. Usar norma APA)

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 17 de 23

ANEXO 02

FORMATO DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

TÍTULO

INTRODUCCIÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

(Debe realizar una breve descripción de la problemática identificada en la comunidad o institución y por qué motivo el equipo decidió intervenir en la solución de la problemática. Identificar el ODS o los ODS que se abordaron)

II. OBJETIVO GENERAL

(Identificar el logro general que planteó alcanzar con el Proyecto)

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Identificar los objetivos específicos que se plantearon para alcanzar el objetivo general del Proyecto)

IV. BENEFICIARIOS

(Especifica a quienes se dirigió el Proyecto y qué beneficio les generó)

V. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS

(Describir los métodos, estrategias, técnicas, instrumentos y otros utilizados para la ejecución de las actividades)

VI. PROGRAMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(Explicar detalladamente todas las actividades que se ejecutaron como parte del Proyecto para alcanzar los objetivos establecidos)

- Descripción
- Cronograma

VII. PRESUPUESTO

(Registrar en un cuadro Excel todos los gastos que se realizaron para la ejecución del proyecto, adjuntando como anexo los documentos que sustenten los gastos y Declaraciones Juradas)

VIII. RESULTADOS

(Describir las metas y resultados obtenidos con la ejecución del proyecto luego de la ejecución de las actividades)

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 18 de 23

IX. IMPACTO SOCIAL LOGRADO

(Describir qué cambios se logró con este proyecto y a cuál o cuáles objetivos de desarrollo sostenible a los que contribuyó con la ejecución del proyecto)

X. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

(Describe de qué manera continuará el desarrollo de este Proyecto en el tiempo)

ANEXO. FOTOGRAFÍAS Y EVIDENCIAS



Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 19 de 23

ANEXO 03

FORMATO DEL RESUMEN EJECUTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

TÍTULO DEL PROYECTO

FACULTAD – ESCUELA

INTEGRANTES

SEMESTRE



1. RESUMEN (objetivo, metodología, población, instrumentos, resultados e impacto)
2. OBJETIVOS
 - a. OBJETIVO GENERAL
 - b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. PROBLEMÁTICA
4. APOORTE A LOS ODS
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
6. NÚMERO DE BENEFICIARIOS
7. IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (MÍNIMO 5 FOTOS)

(Máximo en 02 hojas)

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 20 de 23

ANEXO 04

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

PORTADA

TABLA DE CONTENIDOS

- 
- I. INFORMACIÓN GENERAL
 - 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO
 - 1.2. NOMBRE DE LA EMPRESA
 - 1.3. NOMBRE DEL PRODUCTO O SERVICIO
 - 1.4. RUBRO
 - II. MOTIVACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO
 - III. RESUMEN EJECUTIVO
 - IV. MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA
 - V. OBJETIVOS
 - VI. ANÁLISIS DE COMPETIDORES



Nombres de los competidores	Productos o servicios que ofrecen	Precios de la competencia	¿Por qué razones lo eligen?

- VI. ANÁLISIS FODA
- VII. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA
- VIII. ANÁLISIS DEL MERCADO
- IX. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

¿Qué puedo vender? Determina cuáles son los productos que vas a ofrecer, características y atributos de los mismos, describe el diseño del envase (si lo tuvieras).

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 21 de 23

Productos o servicios	Características y atributos (tipo de envase)	A qué tipo de cliente está dirigido

- X. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN
XI. ESTUDIO ECONÓMICO

A. PROYECCIÓN DE VENTAS EN UNIDADES FÍSICAS POR PRODUCTO/SERVICIO

Producto / Servicio	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
TOTAL DE UNIDADES VENDIDAS													

Justifica la estimación (en que se basa la proyección)

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código: DRS01-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Versión: 01
		Página 22 de 23

B. PROYECCIÓN DE VENTAS EN UNIDADES MONETARIAS - DINERO



Producto / Servicio	Precio (1)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS POR VENTAS														

(1) El nivel de precio debe estar de acuerdo con la estrategia comercial planteada en el acápite anterior

C. COSTOS Y GASTOS

C1. PROYECCIÓN DE COSTOS DE MATERIA PRIMA Y MERCADERÍA EN UNIDADES MONETARIAS - DINERO



Producto / Servicio	Costos (1)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
TOTAL DE COSTOS														

(1) El nivel de costo debe estar de acuerdo a la realidad del negocio y la zona donde se desarrolla el negocio.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL										Código: DRS01-RT-01		
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL										Versión: 01		
											Página 23 de 23		

C2. OTROS COSTOS Y GASTOS

EGRESOS	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
Mano de obra													
Costos indirectos													
Gastos de ventas													
Gastos administrativos													
Total de Egresos													

* Indicar en cuál de los rubros está contemplado el sueldo del dueño del negocio (mano de obra o gastos administrativos)

*Indicar el monto exacto S/.

D. FINANCIAMIENTO

CONCEPTO EGRESOS	TOTAL	TENGO		DEBO CONSEGUIR
		Efectivo	Bienes Valorizados	Efectivo y/o valorizado
ACTIVO FIJO				
GASTOS PRE-OPERATIVOS				
CAPITAL DE TRABAJO				
TOTAL				

E. RENTABILIDAD

¿Será rentable mi proyecto? ¿Cuán rentable será?

(saldo acumulado primer año: S/) x 100 / Inversión requerida =%

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Directora de Responsabilidad Social	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez Rector	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-UAI-CU/P-V de fecha 17.03.2021
--	--	--